1

Poder para comprar la madera del cerro de Sabajo

Sto. Tomas a nueve dias del pres. de abril de mill y seis y tres años se juntaron Juan Carlos de [illegible] y Br. Mz. Alcaldes hordinarios della y Juan de Moraslamos Garcia Mz. Nicolas Mz. Juan de Cajulla y Br. de Carnavalado Regidores de la dha villa y estando en su ayuntamiento juntos como lo tienen de usso y de costumbre dixeron que dauan y dieron como tal concejo su poder cumplido como de derecho se requiere a don Fernando Chauo [illegible] vezino de la ciudad de Guscar especialmente para que [illegible] de la dha villa y vezinos della pueda comprar toda la parte de madera que se le hordenare y diere por ynstrucion el padre fray Alonso Camacho de la orden de san Fran.co descalço de la provincia de san Juan Bap.ta para hazer labrar y cubrir el convento de san Buenaventura que en la dha villa de Utana se haze de limosna para los [illegible] della de la dha orden y provincia y de la cantidad que fuere y precio que montare [illegible] como de portes y manifacturas hasta yuviarla con [illegible] y [illegible] y [illegible] hasta la dha villa y convento della pueda hazer y otorgar qualesquier obligaciones y escrituras que se pagara a la persona que la vendiere a los plazos y tiempo que se concertare con todas las fuerzas del [illegible] y de fuero poderio a los justicias su missiones y dias de salarios que le fueren pedidas para su validacion mas convengan las